Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98
Alcaldía Municipal de Buenaventura
Nit: 835 000662 DV-5

La Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y, su representante legal el señor: ***Isabelino Valencia Rodallega*** *haciendo uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las que le confiere la ley 70/93, el decreto reglamentario 1745/95 y demás normas concordantes.*

CERTIFICA

Que la señora: ***MAURY YURANY ANGULO ACEVEDO*** *identificada con cedula de ciudadanía Nro.* ***29.233.011*** *de Buenaventura, hizo parte del equipo técnico que prestó sus servicios profesionales en el marco del contrato celebrado entre la secretaria de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Valle y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Naya, en función de la estructuración, validación del plan de gestión de la organización. Desempeñándose como Técnica Social, desde el 10 de julio de 2018 hasta el 28 de septiembre de 2019.*

Para constancia se firma en Buenaventura a los 27 días del mes de enero de 2020

Luis Alfonso López Panameño
Coordinador general

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya
Acta de Registro No. 006 de Mayo 5/ 98
Alcaldía Municipal de Buenaventura
Nit. 835 000662 DV-5



La Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya y, su representante legal el señor: ***Isabelino Valencia Rodallega*** *haciendo uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las que le confiere la ley 70/93, el decreto reglamentario 1745/95 y demás normas concordantes legales.*

CERTIFICA

Que la señora: ***MAURY YURANNI ANGULO ACEVEDO*** *identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.233.011 de Buenaventura, laboró con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, en calidad de Técnica Social en el proyecto:* ***FORTALECIMIENTO AL CONSEJO COMUNITARIO Y A LA COMUNIDAD*** **desde** *el 09 de marzo de 2016 hasta el 30 de agosto de 2018. Labor realizada: Apoyar profesionalmente los trámites de las actividades en la comunidad para el fortalecimiento del mismo.*

Para constancia se firma en Buenaventura a los 07 días del mes de marzo de 2019.

Isabelino Valencia Rodallega
Representante legal

Luis Alfonso López Pantaleño
Coordinador general

VisitasDomiciliarias.Net
Seguridad para su empresa

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente comunicación certificamos que la señora **MAURY YURANNI ANGULO ACEVEDO** con cédula de ciudadanía No. 29.233.011 de Buenaventura, labora por prestación de servicios, modalidad freelance para la empresa VISITAS DOMICILIARIAS.NET en el cargo de **PSICOLOGA DE VISITAS DOMICILIARIAS** desde el 9 de Enero del 2016 a la fecha.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali, a los tres (03) días del mes de Abril del 2018.

LUZ ELENA BEJARANO MURGUEITIO
Administrativa
Visitas Domiciliarias.Net
www.visitasdomiciliarias.net
Cel.: 316 306 06 23 - 316 444 37 54
Cali-Colombia.

LA GERENTE GENERAL DE ALTUM BPO S.A.S
NIT 900.716.456-3

CERTIFICA QUE:

Que la señorita **MAURY YURANNI ANGULO ACE VEDO,** identificada con cedula de ciudadanía No 29.233.011 de Buenaventura, se encuentra vinculada actualmente con nuestra empresa desde el 17 de Noviembre de 2017, mediante un Contrato de prestación de servicios Profesionales, desempeñándose como Psicosocial, devengando un ingreso mensual de Un Millón Quinientos Mil pesos Mcte.(1.500.000).

Más un variable por cumplimiento de metas de Quinientos Mil Pesos Mcte (500.000).

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, el (30) de Noviembre de Dos Diecisiete (2017).

Cualquier información adicional con gusto será atendida

Cordialmente

Clara Isabel Alzate C

Clara Isabel Alzate Arias
Gerente
claraa@bpoaltum.com;
Cel: 310-8012629
Tel: 3904014

Constructora Conconcreto

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2016

HACE CONSTAR

Que, El señor **MAURY YURANNI ANGULO ACEVEDO** identificada con Cédula de ciudadanía número 29233011 de Buenaventura, laboró desde el día Catorce (14) de Julio de 2015 hasta el dia Nueve (09) de Enero de 2016, vinculada mediante contrato a Termino Fijo Inferior a un Año, desempeñandose como **Auxiliar Social.**

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Constructora Conconcreto
NIT. 860.301.110-8
Gestión Humana

DIANA LUCIA DUQUE GUEVARA
Jefe Gestión Humana

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

COMUNA 9 BARRIO LA CARMELITA
PERSONERIA JURÍA JURÍDICA N° 005 DE 29 DE JULIO DE 2012
DISTRITO ESPECIAL BUENAVENTURA VALLE



El suscrito presidenta de la junta de acción comunal del barrio La Carmelita comuna N° 9. Del Distrito especial de Buenaventura, Departamento del Valle del cauca, república de Colombia.

CERTIFICA:

Que la señor (a) Maury Yuranni Angulo Acevedo identificado con cedula de ciudadania N° 29233011 expedida en Buenaventura; ha venido realizando trabajo comunitario con los jóvenes del barrio desde Julio del 2014 hasta la presente fecha.

Así mismos certifico como presidenta que esta información es verídica y se puede constatar como persona honesta, trabajadora, y capacitada para asumir cualquier tipo de responsabilidad en cuanto sea su área que compete.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito de Buenaventura a los 28 días del mes de Febrero de año 2016.

Para constancia se firma en Buenaventura a los 28 días del mes de Febrero del 2016

Comunitariamente,

Suleima Viveros Bonilla
Presidenta

"Trabajamos por el desarrollo de la comunidad"
Cel: 3108216932
Buenaventura, Valle del Cauca – Colombia

CORPORACION DE EDUCACION TECNICA
MARGARITA HURTADO
APROBADO MEDIANTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 0933 DEL 2.010 NIT: 14470382-5
UBICADO EN LA CRA 36 Nº 4-104 BARRIO 14 DE JULIO TEL. 3164015326

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

Consecutivo: 038-2013

CERTIFICA:

Que la señora **MAURY YURANNI ANGULO ACEVEDO,** Identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 29.233.011 Expedida en Buenaventura - Valle, laboro en nuestra Institución de Educación Técnica para el Trabajo y Desarrollo Humano, inicio en el año 2009 hasta el año 2012, como Docente dentro del programa de Técnico Laboral por Competencia en Asistencia a la Primera Infancia en las aéreas de Política educativa para la Primera Infancia y Psicología Infantil, realizando un buen desempeño y teniendo excelente responsabilidad.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de Septiembre del 2.013

Atentamente,

EBLIN SHIRLEY SANCHEZ TORRES
Secretaria General

Copia: Archivo

Rionegro, 03 de junio de 2014

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE Y EN SU NOMBRE EL DIRECTOR GENERAL DEL CICLO UNO Y CICLO DOS MODELO A CRECER COMO OPERADOR DEL

CONTRATO OEI No. C-00215-12 Y C-00166-13

Institución de utilidad común, sin fin de lucro, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Resoluciones números 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983, reconocida como Universidad mediante Resolución Número 003278 del 25 de junio de 1993. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL RE 053 Del 17 de agosto de 2012 conforme a las atribuciones conferidas por el literal f) del artículo 2 de los estatutos y la ley 720 de 2001 Ley de voluntariado que para este efecto se denominará LA ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD.ODV.

HACE CONSTAR:

Que, el Señor (a) identificado (a) MAURY YURANNI ANGULO ACEVEDO con cédula de ciudadanía N° 29230011 , está vinculado (a) a la ODV Organización de voluntariado de la Universidad Católica de Oriente desde 27 de septiembre 2013 hasta Julio de 2014 en el Ciclo1 de Educación para Adultos.

Que su vinculación al voluntariado de la Universidad se efectúo mediante **Acuerdo de voluntades para actividades de Voluntariado Modelo A CRECER** al tenor del cual Se desempeña como El (la) voluntario (a) asumiendo el compromiso en forma libre y responsable sin recibir remuneración alguna ya que el aporte que se le entrega es una gratificación para desempeñar las actividades de Facilitación de aprendizaje, realizando una actividad Independiente, dando predominio al ejercicio de su competencia Intelectual como alfabetizador (a) del Modelo Educativo "A CRECER" en el marco de sus lineamientos teóricos, pedagógicos y prácticos , en los tiempos y espacios que él (ella) como facilitador concerta con su grupo; guiados por los principios de flexibilidad en el tiempo, disponibilidad para el estudio y metas de logro en el proceso de enseñanza aprendizaje y orientación de proyectos productivos.

Se expide para destinación libre por parte del solicitante.

LA UNIVERSIDAD,

HUGO HUMBERTO HOYOS DUQUE. Pbro.
DIRECTOR GENERAL DEL CICLO UNO Y CICLO DOS MODELO A CRECER
Contrato OEI